

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Juicio Ley 1849/2017))
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2025-00010-00 (2024 00315 E.D.)
AFECTADO: **EDITH CORDOBA HERRERA Y OTRA**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD

Conforme a la constancia Secretarial que antecede, se tiene que mediante mensaje de datos radicado el 14 de los cursantes¹ la **Fiscalía 67 Especializada DEEDD de Villavicencio-Meta**, allego las constancias correspondientes que acreditan la **notificación por AVISO** de las señoras **EDITH CORDOBA HERRERA** y **ROSALBA HERRERA GUERRERO**, ordenada mediante auto de fecha 08 de agosto de 2025².

En consecuencia, se ordena por Secretaría, se surta el Emplazamiento en las condiciones descritas en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

Para los fines anteriores, adviértasele adicionalmente a la dependencia encargada de la realización del trámite de la publicación en la radiodifusora, que ésta puede efectuarse a través de cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso, en el **DEPARTAMENTO DEL META** (Villavicencio), y que necesariamente deberá realizarse **por una sola vez** dentro del término de fijación anteriormente expuesto, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término.

De igual manera, deberá indicársele que, una vez finalizado el lapso de fijación del edicto emplazatorio, deberá aportar, dentro de los **diez (10) días** siguientes, las constancias de difusión o publicación o, en su defecto, las evidencias que permitan conocer el procedimiento realizado para tal efecto con el fin de adoptar las determinaciones a que haya lugar.

Surtido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor

¹ C02Juicio Doc021

² C02Juicio Doc016

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICADO: 50-001-31-20-001-2025-00010-00 (2024-00315 E.D.)
AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO -sustanciación.

*Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 35946556a171fa3d61c0272c833221f37a0e8660b62e44eb9f61d15d24b30f31
Documento generado en 23/10/2025 03:35:53 PM*

*Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICADO: 50-001-31-20-001-2025-00010-00 (2024-00315 E.D.)
AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO -sustanciación.